



# BASES DEL CONCURSO DE SPOT POR LA SALUD MENTAL FEAFES-ANDALUCÍA.

La participación en el concurso SPOT- SALUD MENTAL 2015 implica la aceptación y el cumplimiento de las siguientes bases:

## I.- OBJETO

La Federación Andaluza de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES-Andalucía) con dirección en Avenida de Italia, 1 Bloque I, local, 41012 de Sevilla; y CIF G-41579012, organiza el concurso SPOT 2015, que tiene como objeto la producción de un video promocional de veinte segundos (20'') para luchar contra el estigma y sensibilizar a la población sobre la enfermedad mental y las personas que la padecen. Para ello, queremos promover un cambio cultural a favor de su inclusión en la vida comunitaria y poder, así, erradicar la discriminación social y el miedo hacia este colectivo.

Desde la Federación vemos como, afortunadamente, otras discapacidades van integrándose en la sociedad, pero de nuestro colectivo aún se sigue teniendo una visión distorsionada fruto de la desinformación. Hay que actuar y luchar contra el estigma, para ello ponemos en marcha este concurso. Con él queremos combatir a uno de los estereotipos más arraigados en la población, la creencia de que las personas con enfermedad mental son diferentes al resto, en un sentido negativo. Se piensa que son débiles, poco inteligentes, difíciles e incapaces de tomar decisiones, nada más lejos de la realidad.

Según la estrategia intersectorial "1 de cada 4" ([www.1decada4.es](http://www.1decada4.es)) coordinada por la Escuela Andaluza de Salud Pública se estima esa prevalencia, es decir 1 de cada 4 personas a lo largo de su vida ha sufrido o sufrirá algún caso de patología mental más o menos grave... Porque "a todos nos puede pasar".

**Pretendemos recibir un audiovisual de 20 segundos de duración en el que se refuercen los siguientes mensajes:**

- 1. Que las personas afectadas por un problema de salud mental pueden y deben llevar una vida PLENA. Convivir, trabajar, estudiar, hacer**

FEAFES-Andalucía]

Declarada de Utilidad Pública por Orden INT/1660/2012, de 22 de mayo de 2012  
Avda. de Italia, 1 · Blq I · Local - 42012 Sevilla · T 954 23 87 81 ·  
[www.feafesandalucia.org](http://www.feafesandalucia.org)



deporte,... con total normalidad con el apoyo de familia, amistades y profesionales.

2. Que las personas con enfermedad mental no son peligrosas o violentas, no hay ninguna base científica que lo demuestre.
3. Que la enfermedad mental no se identifica a primera vista (como otras discapacidades), así que en su entorno puede haber una persona con enfermedad mental, y no saberlo, y que calla por medio al rechazo social. (En España se calcula que el 3% de la población, alrededor de un millón de personas sufre este problema. En Andalucía hay casi 80 mil personas)
4. Queremos apelamos a la solidaridad de la ciudadanía para conseguir la igualdad en el trato y el respeto hacia nuestro colectivo.
5. Que no se trata de compasión, sino que tenemos la obligación de garantizar que los derechos humanos de las personas con problemas de salud mental sean respetados, protegidos y cumplidos tal como se exige en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La iniciativa va dirigida a fomentar la participación activa de los diseñadores gráficos, empresas de audiovisual, agencias de publicidad y jóvenes estudiantes de las diversas escuelas, universidades y centros educativos especializados en producción audiovisual de España.

## II.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de los proyectos empezará el 1 de junio de 2015 y finalizará el 7 de septiembre de 2015 a las 23:59 horas.

## III.- PREMIOS

1. El premio de este concurso consiste en 1.200 €
2. FEAFES-Andalucía realizará la retención sobre el valor de los premios entregados prevista por la ley. Asimismo, la Federación comunicará a la Agencia Tributaria la cuantía de estos premios y se enviará al concursante un certificado del importe del premio y las retenciones pertinentes, a los efectos fiscales oportunos.

FEAFES-Andalucía]

Declarada de Utilidad Pública por Orden INT/1660/2012, de 22 de mayo de 2012  
Avda. de Italia, 1 · Blq I · Local - 42012 Sevilla · T 954 23 87 81 ·  
[www.feafesandalucia.org](http://www.feafesandalucia.org)



## IV.- DINÁMICA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

1. La participación en este concurso no supone ningún tipo de coste para el concursante.
2. Para poder participar en el concurso se debe:
  - Completar el formulario disponible en la página web de FEAFES-Andalucía  
<http://www.feafesandalucia.org/inicio/programas/concursos/>
  - Enviar por wetransfer ([www.wetransfer.com](http://www.wetransfer.com)) a la dirección de e-mail [comunicacion@feafesandalucia.org](mailto:comunicacion@feafesandalucia.org) el archivo video correspondiente.
3. Para cada usuario se aceptarán dos inscripciones al concurso.
4. El usuario será el responsable de la veracidad de los datos facilitados y la Federación se reservará el derecho de excluir a aquellos usuarios que hayan podido falsear los datos o proporcionarlos de modo incorrecto, sin perjuicio de las otras acciones que puedan derivarse conforme a derecho.
5. A efectos del concurso, solo se considerarán válidos los formularios de registro con todos los campos obligatorios debidamente rellenados.
6. Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en estas bases serán excluidos automáticamente.
7. Todas las propuestas de video deberán ser creaciones originales e inéditas y de propiedad exclusiva del participante.
8. El participante será el responsable de obtener las autorizaciones necesarias de la imagen, la voz y el nombre de todas las personas que aparezcan en el video, así como de los autores de la música y de las imágenes que, en su caso, contenga el video. En caso de aparecer menores, deberán contar con la autorización de sus padres o tutores legales. Todas las autorizaciones permitirán a FEAFES-Andalucía la libre explotación de los videos participantes en todas las plataformas de promoción del festival.
9. No podrán participar en el concurso los empleados de FEAFES-Andalucía, así como cualquier persona que, de algún modo, haya intervenido en la preparación del concurso.
10. No se considerarán los videos que, a criterio de la FEAFES-Andalucía:





- Puedan contener imágenes ofensivas o que atenten contra misión, visión y valores de la Federación.
- Vulneren o puedan vulnerar derechos de autor y/o copyright o licencias, así como otros derechos patrimoniales o personales de terceros. FEAFES-Andalucía se reserva el derecho de evaluar el posible carácter ofensivo de los videos.

## V.- REQUISITOS TÉCNICOS DEL VIDEO

1. La duración del video promocional debe ser de 20 segundos (20’’).
2. Los requisitos técnicos que deben cumplir los videos inscritos son los siguientes:
  - Resolución: entre 720P y 1080P.
  - Formato (uno de los siguientes): .mov / .mpeg / .avi (si es posible, con compresión H264).
  - Tamaño máximo del archivo: 2GB.

## VI.- SISTEMA DE SELECCIÓN DEL GANADOR

1. Un jurado integrado por miembros del Comité Andaluz de Personas con Enfermedad Mental, de la directiva de FEAFES-Andalucía, de sus responsables de comunicación y del Observatorio de Salud Mental de Andalucía y elegirá el video ganador a partir de la originalidad de la idea creativa y la coherencia de la realización con los objetivos promocionales del video.
2. El premio puede quedar desierto en el caso de que ninguno de los videos propuestos cumpla con los objetivos.
3. Únicamente habrá un ganador entre todos los participantes, al cual se le comunicará la adjudicación del premio por correo electrónico, en un plazo de 15 días hábiles a partir del 7 de septiembre de 2015.
4. El ganador deberá aceptar su premio de forma expresa dentro de los 15 días hábiles posteriores a su comunicación.



5. En el caso de que FEAFES-Andalucía no consiga contactar con el ganador en los plazos establecidos o en el caso de la no aceptación del premio por su parte, el ganador perderá todos los derechos adquiridos en este concurso. FEAFES-Andalucía recurrirá a las reservas, por orden de aparición, de la lista elaborada por decisión del jurado para este efecto.
6. Los participantes, en caso de resultar ganadores, autorizan a FEAFES-Andalucía a publicar su nombre en cualquier comunicación vinculada con el concurso.

## VII.- DERECHOS SOBRE EL VIDEO GANADOR

1. Sin perjuicio de los derechos morales que corresponden al autor, el ganador cede a FEAFES-Andalucía los derechos de explotación en exclusiva sobre el video presentado, en cualquier modalidad y soporte conocidos (televisiones, canales on-line y todas las plataformas de promoción contempladas por la Federación), por todo el mundo y por un periodo indefinido. Concretamente, el ganador cede a FEAFES-Andalucía los derechos de reproducción, transformación, distribución, doblaje y comunicación pública, en todo tipo de soporte y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen, total o parcial, o sistema de explotación, sin más limitaciones que las derivadas de la Ley de Propiedad Intelectual vigente, sea cual sea la forma de transmisión del video, incluyendo expresamente Internet y la realización de obras derivadas. Se entiende que el premio otorgado al ganador incluye la remuneración por la cesión de los derechos contemplada en el párrafo anterior, por lo cual el ganador no podrá reclamar a FEAFES-Andalucía ninguna otra contraprestación por la cesión de derechos sobre el video.
2. FEAFES-Andalucía tendrá la obligación de identificar al autor, excepto que el autor indique lo contrario, en la utilización posterior de los videos por parte de FEAFES-Andalucía o de terceros autorizados por ella.
3. Los participantes garantizan que:
  - a) Son propietarios de los videos transferidos o tienen la licencia en exclusiva de todos los derechos necesarios a la ampara de estas bases.



b) Tienen la licencia de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial y de los derechos de imagen de terceros que puedan aparecer en sus videos, así como de la música que se reproduzca.

c) Pueden ceder en exclusiva a FEAFES-Andalucía todos los derechos de explotación sobre estos videos para todos los usos mencionados en el punto VII.1 de esta convocatoria.

Asimismo, todos los participantes aceptan indemnizar a FEAFES-Andalucía o terceros autorizados por ésta a hacer uso de este material, en caso de reclamación basada en violaciones de derechos de la propiedad intelectual e industrial o de imagen cometidas sobre terceros.

## VIII.- PUBLICIDAD Y DATOS PERSONALES

1. En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa de que los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero y serán objeto de tratamiento por parte de FEAFES-Andalucía, con la finalidad de gestionar y administrar el concurso, así como la adjudicación del premio. Adicionalmente, los datos de los participantes podrán ser objeto de tratamiento para mantener informados a los participantes, incluso por vía electrónica, de cualquier novedad, promoción, concurso o lanzamiento relacionado con los productos o servicios de la Federación. **Los usuarios que hayan facilitado sus datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, enviando una solicitud a través de correo electrónico a la dirección feafesandalucia @feafesandalucia.org También podrán dirigirse por escrito, en los términos indicados en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, al domicilio social de FEAFES-Andalucía situado en Sevilla, en Avenida de Italia, 1 Bloque I, local, CP 41012**
2. La participación en el concurso supondrá el consentimiento expreso e inequívoco del participante, titular de los datos, para su tratamiento por parte de FEAFES-Andalucía en los términos y para las finalidades informadas.

## IX.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Si surge cualquier duda en la interpretación de este reglamento, FEAFES-Andalucía y los participantes, con renuncia expresa a la jurisdicción que les correspondiera, se someten a la Jurisdicción.

FEAFES-Andalucía]

Declarada de Utilidad Pública por Orden INT/1660/2012, de 22 de mayo de 2012  
Avda. de Italia, 1 · Blq I · Local - 42012 Sevilla · T 954 23 87 81 ·  
[www.feafesandalucia.org](http://www.feafesandalucia.org)

# CONCURSO DE SPOT POR LA SALUD MENTAL

FEAFES-Andalucía



Facebook icon Feafes-Andalucía Salud Mental  
Twitter icon @FeafesAndalucía



**FEAFES-Andalucía]**  
Declarada de Utilidad Pública por Orden INT/1660/2012, de 22 de mayo de 2012  
Avda. de Italia, 1 · Blq I · Local - 42012 Sevilla · T 954 23 87 81 ·  
[www.feafesandalucia.org](http://www.feafesandalucia.org)